



LICENCIA DE USO DE OBRA

Licencia de uso otorgada por, **ING. JOSUE AZAEL SANTOS FLORES** de nacionalidad **MEXICANA**, mayor de edad, en mi calidad de titular de los derechos patrimoniales y morales y autor de la Tesis (**EVOLUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DIGITALES EN RESTAURANTES DE MÉRIDA, YUCATÁN, POSTPANDEMIA DEL COVID-19**) en adelante "**LA OBRA**" quien para todos los fines del presente documento se denominará "**EL AUTOR Y/O EL TITULAR**", a favor del Instituto Tecnológico de Mérida del Tecnológico Nacional de México, la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA -OBJETO: "**EL AUTOR Y/O TITULAR**", mediante el presente documento otorga al Instituto Tecnológico de Mérida del Tecnológico Nacional de México, licencia de uso gratuita e indefinida respecto de "**LA OBRA**", para almacenar, preservar, publicar, reproducir y/o divulgar la misma, con fines académicos, por cualquier medio en forma física y a través del repositorio institucional y del repositorio nacional, éste último consultable en la página: (<https://rinacional.tecnm.mx/>)

SEGUNDA - TERRITORIO: La presente licencia se otorga, de manera no exclusiva, sin limitación geográfica o territorial alguna, de manera gratuita e indefinida.

TERCERA -ALCANCE: La presente licencia contempla la autorización para formato uso de "**LA OBRA**" en cualquier formato o soporte material y se extiende a la utilización, de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes medios: óptico, magnético, electrónico, virtual (red), mensaje de datos o similar conocido por conocerse en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar, conocido o por conocerse.

CUARTA - EXCLUSIVIDAD: La presente licencia de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del Instituto Tecnológico de Mérida; por lo tanto, "**EL AUTOR Y/O TITULAR**" conserva los derechos patrimoniales y morales de "**LA OBRA**", objeto del presente documento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





QUINTA - CRÉDITOS: El Instituto Tecnológico de Mérida y/o el Tecnológico Nacional de México reconoce que el **"AUTOR Y/O TITULAR"** es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre **"LA OBRA"**; por lo tanto, siempre deberá otorgarle los créditos correspondientes por la autoría de la misma.

SEXTA - AUTORÍA: **"EL AUTOR Y/O TITULAR"** manifiesta ser el único titular de los derechos de autor que derivan de **"LA OBRA"** y declara que el material objeto del presente fue realizado por él, sin violentar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros; por lo tanto, en caso de controversia sobre los mismos, se obliga a ser el único responsable.

Dado en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán a los **21 días del mes octubre de 2025**.

"EL AUTOR Y/O TITULAR"

ING. JOSUE AZAEL SANTOS
FLORES

"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA"

ING. HERIBERTO HERRERA COLOCÍA
Director



2025
Año de
La Mujer
Indígena

